

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Acuerdo de 15 de noviembre de 2023, de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., por el que se anuncia convocatoria pública para la cobertura del puesto de Ingeniero/a Cloud en el Departamento de Servicios TI.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO VACANTE DE INGENIERO/A CLOUD EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TI

El Director Gerente de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante Sandetel), en el ámbito de sus competencias, acuerda convocar concurso de méritos para la cobertura del puesto de Ingeniero/a Cloud en Sandetel determinado mediante Acuerdo de 19 de diciembre de 2022, de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., por el que se aprueba Oferta de Empleo ordinaria correspondiente al año 2022, publicado en BOJA número 248, de 29 de diciembre de 2022.

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la reapertura de un proceso de selección para cubrir el puesto vacante de Ingeniero/a Cloud en el Departamento de Servicios TI.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, así como en el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, con la presente oferta se establece una reserva de plazas no inferior al 10 por ciento de las vacantes para ser cubiertas por personas con discapacidad; siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

En cumplimiento de la normativa anteriormente referenciada, este puesto queda reservado a personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. De no concurrir candidato que cumpla con los requisitos establecidos y acredite discapacidad podrá ser cubierto el puesto por candidato del cupo general, a través de la presente convocatoria.

Asimismo, la reserva para el turno de discapacidad aplicada al presente puesto, y no cubierta con candidato discapacitado, se acumulará a posteriores ofertas hasta un límite del 10%.

En su desarrollo se tendrá en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad en los términos del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público («BOE» de 31 octubre), un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas bases. Asimismo, garantizará en todo momento la transparencia del proceso de selección y la igualdad de condiciones, respecto de los demás aspirantes, de las personas con discapacidad que concurran a la convocatoria.

2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la presente convocatoria.

00292704

3. Solicitudes y documentación.

Las personas interesadas en formar parte del proceso de selección deberán presentar solicitud según modelo adjunto Anexo II, debiendo adjuntarse fotocopia del DNI, currículum vitae, titulación exigida para el puesto, así como aquella documentación susceptible de valoración, para acreditar los requisitos y méritos indicados en el Anexo I. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará mediante fotocopias digitalizadas. No obstante, los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a las personas participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por el/la candidato/a que resulte seleccionado/a para el puesto antes de la firma del contrato. La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección ya que no se puede realizar una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán a través del correo electrónico seleccion.externa.sandetel@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto del mismo la referencia REFGI/01 e irán dirigidas al Director de Personal y Administración General de Sandetel. No será admitida aquella documentación que no indique la referencia en el correo electrónico, así como la solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las normas que rigen la convocatoria por parte del/la solicitante.

4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Características del puesto y funciones a desarrollar.

a) Características del puesto convocado:

- Puesto vacante: Ingeniero/a Cloud.
- Número de plazas: 1.
- Tipo de contrato: Indefinido.
- Lugar de Trabajo: Sandetel. Sede de Pabellón de Francia, Avda. Camino de los descubrimientos, 17. PCT Cartuja. 41092. Sevilla.
- Horario: el establecido en el calendario laboral de Sandetel.
- Grupo y nivel en CC: Grupo I y Nivel 24.
- Retribuciones brutas anuales (excluida antigüedad):
 - Salario Base Convenio: 42.403,64 euros.

b) Funciones a desarrollar:

En el área de clientes y proyectos TI, se requiere un Ingeniero de Sistemas Cloud que debe supervisar y gestionar todos los proyectos de transformación digital a Cloud que la Junta de Andalucía, a través su Agencia Digital (ADA), está impulsando.

Funciones Generales.

El perfil solicitado se integrará dentro del Centro de Excelencia Cloud que pondrá en servicio la ADA con el objetivo de dar impulso al nuevo paradigma de operación de servicios Cloud, siguiendo los principios de liderazgo, orientación a la ciudadanía, innovación digital, orientación al negocio, estandarización, transparencia, seguridad y fiabilidad.

Entre las funciones principales del puesto se distinguen:

1. Gobierno de los trabajos solicitados y definición de cómo se realizarán estos trabajos para el cumplimiento de los objetivos definidos.
2. Validación y supervisión de los equipos técnicos implicados durante el desarrollo de los trabajos.
3. Interlocución y escalado informativo/operativo con los responsables de los servicios.

4. Realizar el oportuno seguimiento de las actividades de los proyectos identificando posibles desviaciones (presupuestarias, temporales etc.) para proponer, en su caso, las oportunas medidas correctoras.

5. Control y seguimiento: reuniones o comités periódicos de seguimiento y entrega de informes de seguimiento, con la periodicidad que se determine. Medición de los servicios.

6. Validación y desarrollo de propuestas de diseños y arquitecturas físicas/lógicas de sistemas y aplicaciones, en base a los requerimientos definidos con orientación a servicios Cloud.

7. Control y seguimiento de los proveedores en los que se apoye Sandetel para la prestación de los servicios.

8. Asegurar el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) acordados.

9. Gestión y canalización de la demanda de los servicios encomendados.

10. Definición de pliegos técnicos para el desarrollo de servicios Cloud.

11. Participación en la gestión de procesos de Sandetel.

12. Apoyo a la toma de decisiones de la jefatura de área.

13. Impulso de prácticas DevSecOps.

14. Participación en el centro de excelencia DevSecOps para definición/aprobación de buenas prácticas en la construcción de procesos de despliegue continuo e integración continua.

6. Comité de Selección.

El Comité de Selección estará integrado por el Director de Personal y Administración General, que ostentará la Presidencia, y dos vocalías, una designada por el Director del Departamento de Servicios TI y otra por el Jefe de Área de Clientes y Proyectos de Servicios TI o por las personas que determine la presidencia de la comisión de selección.

El Comité de Selección podrá contar con asesoramiento externo especializado en la selección de candidaturas, pudiendo delegar todo o parte del proceso.

7. Requisitos de preselección.

Para ser preseleccionados/as, los/as candidatos/as deberán reunir las condiciones mínimas de formación y experiencia siguientes:

- Formación:

Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones:

- Ingeniería, Licenciatura o su equivalente en Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel 7 (EQF) en rama Científico-Tecnológica, así como titulaciones extranjeras homologadas.

En todos los casos se solicitará que los/as candidatos/as presenten junto a sus candidaturas copias de los títulos, certificaciones etc., que acreditan la formación, y si fueran seleccionados/as copias compulsadas u originales para su validación.

- Experiencia mínima:

- Experiencia mínima de 6 años en el sector TIC.

- Experiencia previa demostrable de, al menos 3 años en servicios relacionados con el diseño, ingeniería, operación y servicios de infraestructuras TI.

- Experiencia previa demostrable de, al menos 2 años, en la gestión de equipos de trabajo y proveedores.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, certificado de empresa, etc.

La experiencia profesional deberá justificarse mediante formulación de currículum profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

La documentación presentada debe ser lo suficientemente precisa para que acredite la idoneidad de la experiencia con las funciones propias del puesto.

El Comité de Selección podrá requerir un certificado de funciones emitido por la Empresa donde consten las funciones desempeñadas. La presentación de dicho certificado no es obligatoria, pero puede ser requerido por el Comité de Selección en cualquier momento del proceso.

El certificado de funciones deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Sellado y firmado por la persona que lo emite.
- Datos oficiales de la empresa que certifica.
- Denominación del puesto y descripción de funciones.
- Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha fin.

8. Sistema selectivo.

Se descartarán todos/as los/as candidatos/as que no acrediten los requisitos de preselección establecidos en el apartado anterior.

Para la selección del/la candidato/a el Comité de Selección baremará los requisitos siguiendo los siguientes criterios, estableciéndose una puntuación máxima de 100 puntos:

8.1. Experiencia profesional: Puntuación máxima 25 puntos.

- Experiencia previa en Arquitectura de Soluciones Cloud y/o SRE (Site Reliability Engineering), participando en la definición de estándares y adopción tecnológica de servicios en la nube dentro de un CEC (Centro de Excelencia Cloud).

Se darán 0,5 puntos por cada mes de trabajo en el rol solicitado hasta un máximo de 50 meses. Sólo se valorará la experiencia aportada en los últimos 15 años y meses completamente finalizados. Se entienden propias del rol aquellas tareas de planificación, diseño, implantación, revisión y mejora continua en el ámbito de la prestación de servicios solicitados.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, contrato de trabajo, certificado de empresa, etc.

La experiencia profesional deberá justificarse mediante formulación de currículum profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

La documentación presentada debe ser lo suficientemente precisa para que acredite la idoneidad de la experiencia con las funciones propias del puesto.

El Comité de Selección podrá requerir un certificado de funciones emitido por la Empresa donde consten las funciones desempeñadas. La presentación de dicho certificado no es obligatoria, pero puede ser requerido por el Comité de Selección en cualquier momento del proceso.

El certificado de funciones deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Sellado y firmado por la persona que lo emite.
- Datos oficiales de la empresa que certifica.
- Denominación del puesto y descripción de funciones.
- Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha fin.

8.2. Otros méritos: Puntuación máxima 25 puntos.

8.2.A Formación complementaria: Puntuación máxima 15 puntos.

La formación complementaria se baremará según los siguientes criterios:

- Certificación en Fundamentos de ITIL@v3 o superior: 1 punto.
- Certificación en metodologías de gestión de proyectos PMP, PRINCE2: 3 puntos.
- Certificación de virtualización de servidores: RHEV (Red Hat Certified Specialist in Virtualization) o VMware (VMware Certified Professional-Data Center Virtualization) o superior: 3 puntos.

- Certificación en tecnología de contenedores (Red Hat Certified Specialist in OpenShift Administration o Certified Kubernetes Administrator CKA) o superior: 3 puntos.

- Certificación en tecnologías Cloud (AWS Certified Cloud Practitioner, Microsoft Azure Fundamentals, Google Cloud Associate Cloud Engineer): 5 puntos.

En caso de disponer de acreditación/asistencia a cursos de formación en las materias anteriormente descritas se asignará 0,33 puntos, según el mismo criterio por apartados, en lugar de los puntos que se asignarán por Certificación.

En todos los casos se solicitará que los/as candidatos/as presenten junto a sus candidaturas copias de los títulos, certificaciones, etc., que acrediten la formación, y si fueran seleccionados/as, copias compulsadas u originales para su validación.

8.2.B. Conocimientos: Puntuación máxima 10 puntos.

- Conocimientos técnicos en:

- Sistema Diseño e implementación de arquitectura de sistemas TI.
- Servicios TI: IaaS, PaaS, CaaS, SaaS, FaaS.
- Prácticas DevSecOps.

El baremo de valoración de estos conocimientos será el siguiente:

- 0 puntos: no acredita conocimiento en la materia.
- 2 puntos: acredita un nivel de conocimiento muy bajo en la materia.
- 4 puntos: acredita un nivel de conocimiento bajo en la materia.
- 6 puntos: acredita un nivel de conocimiento intermedio en la materia.
- 8 puntos: acredita un nivel de conocimiento alto en la materia.
- 10 puntos: acredita un nivel de conocimiento muy alto en la materia.

Estos conocimientos se deberán acreditar junto con la candidatura con copias de certificaciones, o en el caso de los conocimientos prácticos en el CV deberá aparecer el detalle expreso junto con su duración. El/La candidato/a electo/a deberá entregar copias compulsadas u originales para la validación de los títulos o certificaciones, y en el caso de las prácticas, el Comité de Selección se reserva la potestad de hacer las contrastaciones que estime necesarias para su comprobación.

8.3. Antigüedad en Sandetel: Puntuación máxima 20 puntos.

- Antigüedad reconocida como trabajador/a de Sandetel a razón de 1 punto por cada año de antigüedad y hasta un máximo de 20 puntos.

Se podrá valorar este apartado con números no enteros hasta dos decimales. Por ejemplo: 9 meses de antigüedad equivaldría a 0,75 puntos.). Sólo se valorarán meses completamente finalizados.

8.4. Competencias y habilidades: Puntuación máxima 30 puntos.

- Orientación a la calidad y la mejora continua: Realizar el trabajo buscando conseguir los resultados con la máxima calidad y el menor coste posible, cumpliendo con los requisitos fijados, analizando los indicadores oportunos para comprobar los resultados alcanzados y estableciendo mejoras: hasta 10 puntos.

- Capacidad de planificar y gestionar: Definir prioridades, estableciendo planes de acción organizando las tareas, ajustándose a los plazos temporales y distribuyendo los recursos, medidas de control y seguimiento necesarios para alcanzar los objetivos: hasta 10 puntos.

- Capacidad de Comunicación: Transmitir mensajes de forma estructurada, clara y concisa, adaptando el lenguaje a la situación y a la persona destinataria ya sea de forma oral o escrita, así como escuchar activamente: hasta 5 puntos.

- Toma de decisiones y resolución de problemas: Capacidad para asumir riesgos, ser creativo y buscar alternativas a problemas: hasta 5 puntos.

Serán valoradas mediante entrevista semiestructurada por el Comité de Selección y/o el personal técnico en quien se delegue. A la misma serán convocadas un máximo de 5 candidaturas, por orden de puntuación decreciente sobre la obtenida de los criterios valorados en los apartados 8.1, 8.2 y 8.3. En caso de empate, todos/as los/as candidatos/as con la misma puntuación, se entenderá que ocupan el mismo puesto en la clasificación, incrementándose la ratio de 5 candidaturas en el supuesto de que sea necesario como consecuencia del empate y hasta cubrir el número de candidatos/as empatados/as.

Serán descartados/as automáticamente todos/as los/as candidatos/as que no obtengan una puntuación mínima de 25 puntos, en la suma de las puntuaciones de los criterios valorados en los apartados 8.1 y 8.2.

Serán descartados/as automáticamente todos/as los/as candidatos/as que no obtengan una puntuación mínima de 20 puntos, en la suma de las puntuaciones de los criterios valorados en los apartados 4.4.

9. Publicidad.

La presente convocatoria y los anexos que le acompañan están asimismo a disposición de los interesados en la página web de Sandetel: www.sandetel.es

Sevilla, 15 de noviembre de 2023.- El Director Gerente, Sergio Gómez Rojas.

ANEXO I

REQUISITOS Y MÉRITOS

1. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:

- Ingeniería, Licenciatura o su equivalente en Nivel 3 Máster (MECES) o Nivel (EQF) en rama Científico-Tecnológica, así como titulaciones extranjeras homologadas.
- Experiencia mínima de 6 años en el sector TIC.
- Experiencia previa demostrable de, al menos 3 años en servicios relacionados con el diseño, ingeniería, operación y servicios de infraestructuras TI.
- Experiencia previa demostrable de, al menos 2 años, en la gestión de equipos de trabajo y proveedores.

2. OTROS ASPECTOS VALORABLES:

- Experiencia previa en Arquitectura de Soluciones Cloud y/o SRE (Site Reliability Engineering), participando en la definición de estándares y adopción tecnológica de servicios en la nube dentro de un CEC (Centro de Excelencia Cloud).
- Certificación en Fundamentos de ITIL®v3 o superior.
- Certificación en metodologías de gestión de proyectos PMP, PRINCE2.
- Certificación de virtualización de servidores: RHEV (Red Hat Certified Specialist in Virtualization) o VMware (VMware Certified Professional-Data Center Virtualization) o superior.
- Certificación en tecnología de contenedores (Red Hat Certified Specialist in OpenShift Administration o Certified Kubernetes Administrator CKA) o superior.
- Certificación en tecnologías Cloud (AWS Certified Cloud Practitioner, Microsoft Azure Fundamentals, Google Cloud Associate Cloud Engineer).
- Conocimientos técnicos en:
 - Diseño e implementación de arquitectura de sistemas TI.
 - Servicios TI: IaaS, PaaS, SaaS, SaaS.
 - Prácticas DevSecOps.
 - Antigüedad reconocida como trabajador/a en Sandetel.
 - Competencias y habilidades en: orientación a la calidad y la mejora continua, capacidad de planificar y gestionar, capacidad de comunicación, toma de decisiones y resolución de problemas.

ANEXO II: SOLICITUD

Don/Doña....., con DNI núm., y domicilio en....., calle/avda./pza., Tfno....., correo electrónico..... en posesión del título de....., especialidad.....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la cobertura del puesto de Ingeniero/a Cloud convocada por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) mediante Acuerdo de fecha....., BOJA núm. de fecha.....

SOLICITA: Ser admitido/a a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

DECLARA: La veracidad de la información y los documentos aportados, y se compromete a probar documentalmente los mismos cuando así se le solicite, quedando advertido/a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la imposibilidad de continuar con el proceso de selección sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

Fecha y firma.

SR/. DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.

Atención: Para la admisión de la presente Solicitud es necesario haber leído la cláusula informativa sobre protección de datos personales y, a continuación, haber firmado la cláusula de consentimiento expreso incluida al final de la misma.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES:

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, concretamente en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679, 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en adelante RGPD; y los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en adelante LOPD y GDD; se le informa sobre el tratamiento de sus datos personales incluidos en el presente documento y en la documentación que aporte para el proceso selectivo:

Responsable del tratamiento:

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A., CIF A-41857988. Avenida Camino de los Descubrimientos 17, 41.092 Isla de la Cartuja (Sevilla).

Finalidad del tratamiento:

La gestión de su participación en el proceso selectivo para la cobertura del puesto de Ingeniero/a Cloud.

Conservación de los datos:

Se conservarán los datos exclusivamente durante el tiempo imprescindible para la gestión del proceso selectivo y el posterior periodo establecido legalmente para recurrir contra la resolución que ponga fin al mismo. En caso de recurso, se mantendrán hasta la firmeza de la resolución que agote las vías de recurso legalmente establecidas.

Legitimación del tratamiento:

El recabado de datos personales se encuentra legitimado por el consentimiento expreso, libre, específico, informado e inequívoco, conforme a la declaración incluida al final de la presente cláusula informativa. (Artículo 6.1. a) del RGPD).

Igualmente, resulta de aplicación a los procesos selectivos en el ámbito laboral la base de legitimación referente a las medidas precontractuales de aplicación a petición del/la interesado/a. (Artículo 6.1. b) del RGPD).

La conservación de los datos prevista se encuentra legitimado, adicionalmente, por la normativa legal aplicable al procedimiento selectivo. (Artículo 6.1.c) del RGPD y 8 de la LOPD y GDD). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Comunicación de los datos / Transferencias Internacionales / Perfilado de datos:

No se prevén comunicaciones de datos, excepción hecha de las que sean legalmente exigibles en favor de las Autoridades Públicas en ejercicio de sus competencias.

No se producirán transferencias internacionales de datos personales.

No se prevé que llevar a cabo perfilado de datos.

Ejercicio de sus derechos:

Puede ejercer los derechos contemplados en los artículos 15 a 22 del RGPD y 13 a 18 de la LOPD y GDD mediante la remisión de comunicación, junto con copia de su DNI o documento identificativo válido legalmente en España, a la siguiente dirección: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A., Avenida Camino de los Descubrimientos 17, PCT Cartuja, CP 41.092 de Sevilla. O bien mediante correo electrónico dirigido a la dirección: dpd.sandetel@juntadeandalucia.es. Igualmente, de considerar que sus derechos no se ven amparados por esta vía, podrá acudir a la Autoridad de Control competente, que conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de agosto de 2019, por la que se determina el inicio del ejercicio de las funciones en materia de protección de datos de carácter personal por el Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en la dirección: <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos>

Yo, D/Dª....., con DNI/NIE..... he leído la cláusula informativa sobre protección de datos correspondiente al proceso selectivo para la cobertura del puesto de Ingeniero/a Cloud en la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. y, estando informado/a del tratamiento que se va a dar a mis datos en ese proceso selectivo y de los derechos que me asisten conforme a la legislación vigente, por la presente CONSIENTO EXPRESAMENTE, el tratamiento de mis datos personales en los términos y condiciones arriba indicados, y en prueba de ello firmo la presente,

Fecha y firma.